

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9537 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que el procedimiento numero 690/2017, con NIG 1402142120170018007, por auto de 26/10/2017, se ha declarado en concurso al deudor Bronces Durán, S.L., con domicilio en calle Calzada, 57, 14900 Lucena (Córdoba), y la conclusión del mismo por falta de bienes conforme al artículo 176 bis 4 de la Ley Concursal.

2.º Se acuerda la extinción de la sociedad.

Córdoba, 16 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180010523-1